



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

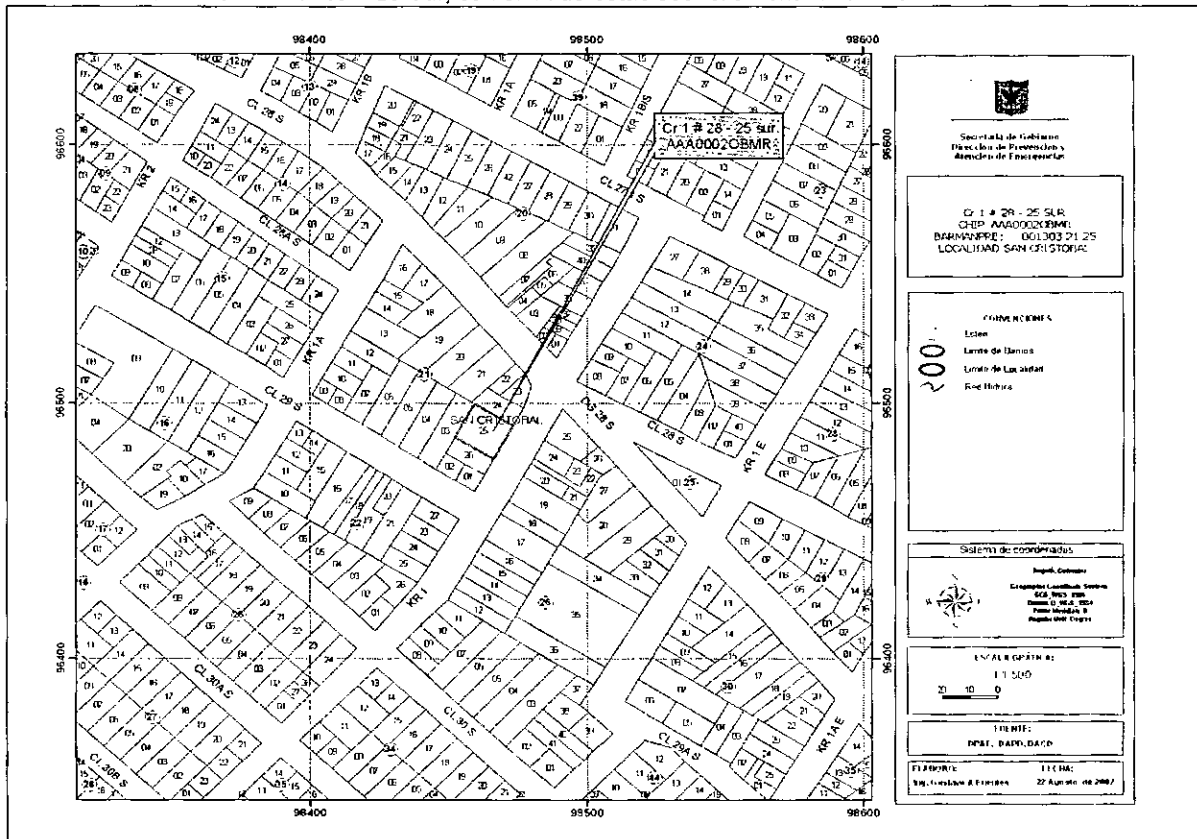
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

## CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 883

### 1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (4) San Cristóbal  
 UPZ: (34) 20 de Julio  
 BARRIO: Córdoba  
 DIRECCION: Carrera 1 No. 28 – 25 Sur  
 CHIP: AAA0002OBMR  
 FECHA DE VISITA: Agosto 08 de 2007  
 SOLICITANTE: Inspección Cuarta A Distrital de Policía  
 POBLACION BENEFICIADA: Seis (6) Personas – Dos (2) Familias  
 AREA: 240 m<sup>2</sup> (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 1 No. 28 – 25 Sur, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

---

DIRECCION DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

---

## 2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

## 3. ANTECEDENTES

**3.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

**3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Cuarta A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. E002947, en el proceso de querrela No. 4796/07.

## 4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los propietarios del inmueble permitieron el ingreso al predio, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

## 5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de dos pisos cuya estructura principal son pórticos de concreto, combinados con muros de mampostería. El entrepiso es en placa maciza de concreto de aproximadamente 15.0 centímetros de espesor. La cubierta igualmente es en placa con las mismas características de la de entrepiso, la superficie superior está impermeabilizada. Sobre la placa de cubierta se encuentran apoyadas dos antenas parabólicas. Los muros interiores del segundo piso están pañetados sin pintura. Las dimensiones aproximadas del inmueble son 6.00 metros de largo y 20.00 metros de fondo.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada no presentan deterioro, se encuentran en buen estado, como se aprecia en la fotografía 1. Los muros del primer piso están en buen estado no se detecta deterioro ni desprendimiento de acabados, como se ilustra en el fotografía 2. Los muros de segundo piso en general están en buenas condiciones, no se observa desprendimiento de acabados ni fisuras en los mismos, en el sector norte de la edificación se observa humedad en la parte superior de los muros, estas condiciones se evidencian en las fotografías 3 y 4.

La placa de entrepiso está en buen estado, no se detectan deflexiones, ni desprendimiento de acabados, como se puede apreciar en la fotografía 5. La placa de cubierta no evidencia deterioro, se observa en buenas condiciones, el apoyo de las antenas se realiza mediante unos dados de concreto los cuales están en buen estado y no generan problemas estructurales a la placa.

En líneas generales no se observa daño en la estructura, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

## 7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Vista fachada del inmueble



Foto 2. Muros del primer piso en buen estado



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS



Foto 3. Humedad en muros del segundo piso

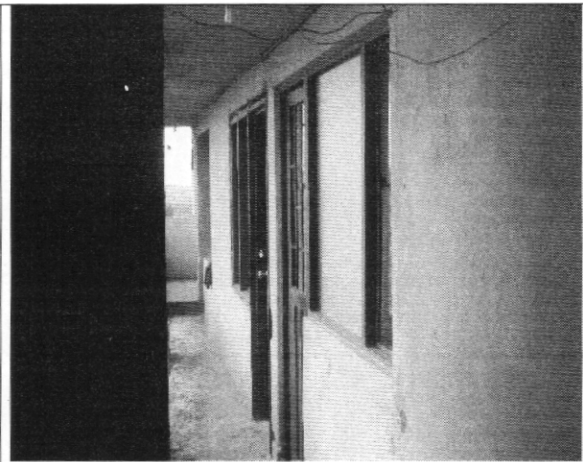


Foto 4. Muros de segundo piso en buen estado



Foto 5. Placa de entrepiso, buenas condiciones



Foto 6. Apoyo de antena parabólica en placa de cubierta

## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble localizado en la Carrera 1 No. 28 – 25 Sur, **NO AMENAZA RUINA**, no se presenta daño en la estructura, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Sin embargo se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

- Realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua al interior de la edificación y prevenir el deterioro de los muros
- Realizar mantenimiento preventivo para evitar el deterioro de la edificación

Elaboró:  <b>JORGE MAURICIO FLOREZ D</b> Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó:  <b>Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.</b> Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó:  <b>Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON</b> Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó:  <b>Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ</b> Subdirector de Investigación y Desarrollo
 <b>Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS</b> Directora	